



Por el señor secretario se procederá a dar lectura del quinto punto del orden del día.

Toma en consideración PPL/000021

EL SECRETARIO (SEÑOR MORENO CASTRILLO):

Quinto punto del orden del día: **Toma en consideración de la Proposición de Ley de igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+ en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Proposición de Ley número 21, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 373, de diez de enero de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor secretario. A continuación, pasamos al debate de la toma en consideración de esta proposición de ley. Para un turno de presentación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Gracias, presidente. El próximo día veintiocho de junio se cumplirán 56 años de la revuelta de Stonewall, también conocida como los disturbios de Stonewall, que consistió en una serie de manifestaciones espontáneas y violentas en protesta contra una redada policial que tuvo lugar en la madrugada del veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en aquel bar Stonewall Inn de Nueva York.

Coincidiendo con esa efeméride se celebra en multitud de países el Día Internacional del Orgullo LGTBI, recordemos que en la actualidad en 64 países está penalizado pertenecer al colectivo LGTBI+. Como indicamos en la exposición de motivos de esta proposición de ley, se hace necesario disponer de un conjunto normativo que garantice los derechos de las personas LGTBI+.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en mil novecientos cuarenta y ocho, afirmó de forma inequívoca que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, consagrándose la igualdad así en un principio jurídico fundamental y universal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y diversos organismos internacionales han tenido ocasión de reconocer que el libre desarrollo de la orientación sexual, la identidad sexual y la identidad de género forman parte del conjunto de derechos humanos reconocidos como inalienables por la comunidad internacional.

En un ámbito estatal, España ha sido durante las 2 últimas décadas referente en el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas LGTBI+. Recordemos, por ejemplo, el reconocimiento del matrimonio igualitario aprobado por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en el año dos mil cinco.

O en el años dos mil siete, que se promulgó la Ley 3, de quince de marzo; con esta norma España volvió a situarse a la vanguardia al establecer un marco legal que permite a las personas trans modificar la mención registral de su sexo sin que sea requisito haberse sometido previamente a una intervención quirúrgica.



Esta ley fue actualizada con la aprobación bajo la presidencia del Gobierno socialista de Pedro Sánchez y con la Ley 4/2023... [aplausos] ... prohibiendo una norma que había supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación, prohibiendo las nefastas terapias de conversión que la Organización Mundial de la Salud considera como torturas, y dignificando así una de las siglas más maltratadas del colectivo: las personas trans. Mujeres y varones luchadores y ejemplo para nuevas generaciones. Manolita Chen, Carla Antonelli, Bibiana Fernández, Marina Echevarría, Ian de la Rosa, Pol Preciado o Antonia San Juan son solo unos ejemplos.

En definitiva, estamos hablando de iniciativas políticas de ámbito estatal que vienen a cumplir el mandamiento de nuestra Carta Magna. Así pues, la Constitución española entiende la igualdad como un valor superior del ordenamiento jurídico como principio y como derecho fundamental.

Dicho esto, parece ya que no es necesario ampliar el listado normativo para ejecutar los citados principios constitucionales, ¿verdad?, pues craso error. La Ley 15/2022, integral para la igual de trato y la no discriminación para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para garantizar los derechos de las personas LGTBI+, mandatan a las Administraciones autonómicas y locales para el cumplimiento de sus preceptos. Quizás porque, como dijo hace pocas semanas la señora consejera -y aquí no lo tenemos-, dijo textualmente: "Desde luego los derechos de las personas LGTBI+ están perfectamente garantizados en Castilla y León, no hay absolutamente ningún problema". Pues cosa falsa absolutamente, señora consejera.

Esta ley, esta futura ley -si se aprobara, si se considerara hoy su aprobación en consideración- es una reivindicación histórica de los colectivos representantes y personas LGTBI+ de Castilla y León; pero también lo es de muchos sectores y colectivos de la sociedad castellano y leonesa: sindicatos, partidos políticos, organizaciones agrarias y de mujeres, asociaciones de padres y madres, etcétera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Señor... señor Hernández, tiene quince minutos no diez (le falta... le faltan cinco minutos cuando acabe). Gracias.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

(Sí. Muy bien. Gracias). El texto que traemos desde el Grupo Parlamentario Socialista para el debate y votación de su toma en consideración se ha elaborado con las múltiples aportaciones que desde los colectivos y representantes de personas LGTBI+ hay en nuestra Comunidad Autónoma. Aprovecho y saludo a algunos de los que hoy aquí se encuentran presentes. [Aplausos].

Me van a permitir, en este punto, que agradezca personalmente a los compañeros Luis Tudanca, Nuria Rubio y Yolanda Sacristán sus aportaciones en el devenir del desarrollo de este texto. Y muy especialmente a Antonio y Marina, ambos miembros de diferentes colectivos LGTBI+, sin cuyo trabajo y esfuerzo hubieran supuesto una tarea mastodóntica para este procurador que les habla.

Volviendo a las palabras de la consejera, habría que preguntarse qué de verdad sí tienen esas cosas, esas frases que ella nos dice, a tener en cuenta si miramos los



datos del tercer Informe del Estado del Odio “Estado LGTBI”, relativo a dos mil dos mil veinticinco, elaborado por la Federación estatal LGTBI y presentado el miércoles pasado en Madrid.

En él se constata un aumento de las agresiones y la discriminación. El odio contra las personas LGTBI se intensifica, 1 de cada 6 personas LGTBI han sufrido una agresión física o verbal en los últimos 12 meses, eso representa el 16,25, una cifra que supera en más del doble al año pasado. Cifras que se nos antoja muy por debajo de la realidad, especialmente en lugares como Castilla y León, ya que muchas víctimas no se atreven a denunciar por el entorno rural en el que viven.

La semana pasada conocíamos la sentencia a 9 meses de cárcel para un joven que el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en Valladolid, golpeaba al otro al grito de “maricón de mierda te vamos a matar” en un intento de humillarle por su orientación sexual. El acusado, que reconoció los hechos, alegó que no tuvo una buena noche.

Casos como este van en aumento en nuestro país desde la entrada de la ultraderecha en algunas de los Gobiernos autonómicos y locales. Se ha observado un incremento preocupante en los discursos de odio y en las agresiones físicas y verbales contra personas LGTBI. Diversos informes de entidades, como el Observatorio contra la LGTBI fobia, han alertado del crecimiento de ataques, tanto en el ámbito público como en redes sociales. Algunas Comunidades –como repito–, con la entrada de Vox en alguno de sus Gobiernos, han recortado y han revisado algunas de las leyes autonómicas.

A inicios del dos mil veinticinco, Vox abrió una ofensiva contra las leyes LGTBIQ+ autonómicas, en un claro desafío al Partido Popular sin mucho éxito aparente. La formación de extrema derecha propuso en 6 Plenos regionales –Madrid, Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y Murcia– la derogación de formas que protegen... de normas –perdón– que protegen al colectivo.

En Castilla y León se han ahorrado esa tarea, claro, como no tenemos ley, no ha habido forma que derogar. Pero sí que hemos tenido a un exvicepresidente, el señor García Gallardo, referirse por ejemplo a la bandera arcoíris como “ese trapo de colores”. O al propio presidente de las Cortes –que se encuentra detrás de mí– pedir con insistencia la retirada de los despachos del Grupo Socialista de la bandera multicolor con motivo del Día Internacional del Orgullo, una decisión contraria a lo indicado por el Tribunal Supremo.

Estos recortes y actitudes no solo suponen un retroceso jurídico, sino también un golpe simbólico y práctico para muchas personas que ahora se sienten menos protegidas por las instituciones. Por eso, señorías, la necesidad de contar con una ley autonómica como la proposición que hoy traemos a consideración a este Pleno. Se trata de un texto que se integra con la normativa estatal, muestra de ello es el tratamiento unitario y coordinado en materia sancionadora o en materia educativa, laboral, etcétera.

Presentamos un texto que nos ubicaría a la vanguardia en materias de igualdad y derechos LGTBI, poniendo foco en una de las peculiaridades de nuestro territorio debido a su predominante carácter rural, la despoblación, el envejecimiento, etcétera. Contempla la dificultad que significa reconocerse personas LGTBI en pueblos pequeños, produciéndose el llamado sexilio, que no es más que aquellas personas



que se ven obligadas, en contra de su voluntad, a abandonar sus lugares de origen o de residencia por miedo a agresiones o simplemente buscando el deseo de alcanzar una felicidad personal que sus entornos le niegan.

El texto contempla actuaciones para aquellas personas que sufren doble o más discriminación, por ejemplo, ser persona LGTBI y discapacitado, o inmigrante, o de la tercera edad, o miembro de alguna minoría étnica, o religiosa, o un sin hogar. Señorías del Gobierno, desde los colectivos les critican que se estuvo negociando durante años un proyecto con la Junta y, cuando se llegó a un acuerdo, le metieron en un cajón sin volver... sin volver a saber nada más de ello. Estamos hablando de medidas de protección de igualdad para un 15 % de la población de Castilla y León, donde la mayoría pagamos impuestos, cotizados al sistema de pensiones, consumimos, creamos riqueza en nuestra tierra y, además, votamos cuando hay elecciones.

Hechos que demuestran que el Partido Popular en otros territorios sí son sensibles a esta... a esta situación: en Galicia, en el dos mil catorce, se aprobó la primera ley autonómica contra la discriminación sexual –estaba un señor llamado Núñez Feijóo de presidente en aquel momento–; en mayo del dos mil dieciséis se aprobó por unanimidad la ley de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero de la Comunidad Autónoma de Murcia; en el año dos mil diecisiete, en el Parlamento de Andalucía se aprobaba la ley contra la discriminación del colectivo LGTBI, una diputada –señoras, compañeros de ustedes, señores del Partido Popular–, Esperanza Oña, decía: esta ley, sin duda alguna mejorada por los grupos parlamentarios, va a suponer un antes y un después en la historia de Andalucía y de España –esa misma diputada defendía la polémica decisión de su grupo de apoyar la ley diciendo que respetará los valores de la mayoría–; en el año dos mil veintiuno el Partido Popular votó a favor de la proposición de ley Canaria de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales; y ahora en el año dos mil veinticinco el Partido Popular de Extremadura decía: no se va a dar ni un paso atrás, somos padres de la ley LGTBI y lo vamos a seguir siendo, se trata de una ley histórica que se aprobó por unanimidad en la Asamblea de Extremadura, aprobada en el año dos mil quince.

Señores del Partido Popular, ¿qué les separa o qué les diferencia de sus compañeros de partido de Extremadura, Murcia, Canarias, Andalucía, Galicia? ¿Llevan ustedes algún componente en su ADN político que les hace distintos? Señorías del PP, en sus manos está cambiar el rumbo de esta Comunidad en materia LGTBI+, con la salida de Vox del Gobierno no tienen excusas ahora ya para dar ese paso. Es hora de retratarnos todos los grupos políticos y ver si estamos del lado de los derechos humanos o en su contra, si estamos del lado del cumplimiento de la ley o en su contra, si estamos al lado de las personas más vulnerables de los entornos urbanos y rurales o con los *bullies* y matones de taberna.

No hagan ustedes como Cagancho en Almagro. Ya lo hicieron recurriendo ante el Tribunal Constitucional el matrimonio igualitario, mientras nuestro flamante senador vasco-segoviano pensaba en su futura lista de invitados para su boda. Me dirijo a ustedes para solicitarles que recapaciten concienzudamente el sentido de su voto. Porque bien dijo el fallecido Pedro Zerolo: “Las personas LGTBI+ no somos orientaciones sexuales que vaguen por el espacio: somos sus hijos, sus hermanos, sus compañeros de trabajo, sus amigos o quién sabe si sus colegas de partido”. *[Aplausos]*. Voten para que no tengan que decirles nunca, como aquel joven agresor, que hoy tuvieron ustedes un mal día.



Señorías de Vox, especialmente señor presidente de las Cortes –que tengo detrás de mí–, tenga usted una cosa clara: enarbolar una bandera no cambia el mundo ni sus problemas, pero demuestra de qué lado se está. Por eso, también esto va de banderas y el PSOE se pone del lado de la igualdad [*el orador muestra una bandera*], la diversidad, la pluralidad, la inclusión, el progreso. [*Aplausos*]. En definitiva, señorías, al lado del orgullo. Voten a favor de la toma en consideración de esta ley. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Hernández Alcojor. Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición compartido por el Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de Por Ávila, tiene la palabra el señor Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidente. Bueno, nos plantean... nos encontramos ante una proposición de ley que por fin llega a nuestras Cortes y que, de tramitarse y aprobarse, supondrá que todas las Comunidades Autónomas cuenten con una legislación autonómica en este sentido, ya que hasta ahora Castilla y León éramos los únicos que no contábamos con ella.

Esta ley persigue una igualdad real que, por mucho que los derechos se hayan ido consolidando jurídicamente desde el inicio de nuestra etapa democrática, no siempre se obtiene en la vida diaria de todas las personas, por lo que no siempre podemos hablar de una igualdad social real. Y es que la igualdad no se entiende si no se admite la diversidad del ser humano.

Quiero recordar que desde Por Ávila hemos registrado también iniciativas solicitando la presentación de una ley LGTBI, que ahora nos llega por iniciativa del Partido Socialista y a cuya toma en consideración –como no puede ser de otra forma– vamos a votar a favor. Esperemos que con las mejoras que puedan realizarse mediante enmiendas a su tramitación, esta ley pueda atender peculiaridades que en nuestra Comunidad se pueden dar como es, por ejemplo –y lo ha comentado también el compañero del Partido Socialista de una manera significativa–, el sexilio: el abandono de las zonas rurales al que con frecuencia se ven abocadas por la falta de desarrollo personal las personas LGTBI y la dificultad de afrontar el coste social que supone estar fuera de la presunta normalidad en según qué zonas; junto a esto, la atención a mayores, la no estigmatización, la educación de nuestras generaciones futuras en la lucha contra los delitos de odio.

Por tanto, y como hacemos habitualmente con las tomas en consideración, reiteramos nuestro voto a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Pascual Muñoz. Para continuar con el turno de fijación de posición compartido por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEEARISQUETA:**

Señor Hernández Alcojor, ¿cuál es el objeto de esta ley? El objeto de esta ley está en su Artículo 1: la ley tiene por objeto garantizar plenamente el derecho a la igualdad real y efectiva en los ámbitos público y privado –y todo lo que viene detrás–. Debería de ser igual para todos los ciudadanos, solo por el objeto merecería la pena entrar a debatir el objeto de la ley.

Usted ha hecho mención a muchos hechos históricos: a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la revuelta de Stonewall y a muchas cosas públicas, privadas que han afectado a la vida de muchísima gente, de muchísimas personas que han vivido situaciones de discriminación, miedo o vergüenza, de odio, de rencor, muchísimas cosas, ¿eh? Y que todas ellas han sufrido un gran avance gracias siempre –y esto hay que reconocerlo– a su iniciativa: el matrimonio igualitario. Todos esos avances en derechos son avances de la izquierda, porque si la izquierda ha buscado algo en la política –o debe buscar algo– es la igualdad, algo que sea marca indeleble de las políticas de izquierdas es sin duda la igualdad. Solo por estos asuntos merece la pena entrar a tratar la ley.

Pero me va a permitir que haga una reflexión personal a este respecto, y colectiva, y espero que no lo entienda mal. Cuando perdemos nuestra capacidad de dirigirnos a toda la población, cuando perdemos nuestra capacidad de que nuestro mensaje de igualdad sea un mensaje de igualdad a todos y a cada uno de los seres humanos, a todos y cada uno –negros, blancos, migrantes, heterosexuales, homosexuales–, a veces perdemos nuestra capacidad de comunicar los valores esenciales de los derechos humanos.

La colectivización es un debate público –y yo creo que usted lo conoce– dentro de la izquierda y dentro de la política en general. Y quizás esta también es una buena ocasión para pararnos a reflexionar en ese debate.

Naturalmente, esta Comunidad merece una ley –como cualquier otra Comunidad–, y se merece que se garanticen estos derechos. Va a contar con nuestro voto afirmativo. Creo que hay cosas que mejorar en la ley, unas cuantas, ¿eh? Pero también me gustaría que fuera la ocasión de reflexionar sobre la política... sobre la política con mayúsculas, sobre nuestra capacidad de decir que la política se dirige a todos y cada uno, porque todos y cada uno son seres humanos, todos y cada uno son poseedores de derechos. Y no... y volver a recuperar esa capacidad transversal de dirigirnos a los ciudadanos y a la sociedad en general en un asunto como este, que yo creo que es un asunto esencial.

Por tanto, contará con nuestro voto favorable para esa tramitación. Y me gustaría decir una cosa breve sobre lo que se ha dicho de pues si es necesario o no habiendo una ley nacional. Mire, aquí se ha traído también una ley de derechos para gente aún más débil, para la gente que estaba en el final de sus días, para la gente que está esperando la muerte. No hay una ley nacional a ese respecto. No la hay, porque se llegó a aprobar y se acabó la legislatura. Y convendría no meternos detrás de un burladero cuando no queremos hacer un debate... no escondernos detrás de un burladero cuando hablamos de los derechos de las personas. Insisto: contará con nuestro voto favorable; pero también creo que es un buen momento para reflexionar sobre esto que he dicho.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias, señor Igea. Para finalizar el turno de fijación de posición compartido, en nombre de Unidas Podemos tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, señorías, yo creo, bueno, afirmo rotundamente que hoy es, o puede ser, un día muy importante para... para esta Comunidad y para... y para estas Cortes. Yo espero que hoy se remedie, se ponga fin a la anomalía democrática, a la vergüenza de que Castilla y León sea la única Comunidad de toda España -la única- en la que no hay una ley propia que proteja los derechos de las personas LGTBI+. Esto es inaceptable, esto es insólito. Y esto es consecuencia de la cerrazón del Partido Popular.

Yo albergo el deseo y la esperanza de que hoy, señorías del Partido Popular, ustedes rectifiquen, porque esta iniciativa que se está sustanciando hoy, que por supuesto va a contar, como no puede ser de otra forma, con... con todo nuestro apoyo, no es la primera vez que se intenta traer a estas Cortes, no es la primera vez que se intenta aprobar en estas Cortes y no es la primera vez que se frustra por... por la voluntad del Partido Popular.

Yo hoy también quiero aquí agradecer y, por supuesto, reconocer el trabajo y el esfuerzo de todos los colectivos que llevan tantos años de lucha, que llevan tantos años de trabajo, que llevan tantos años de pelea, para que -como digo- esta Comunidad pues se equipare y se homologue a las del resto de España, y también a la legislación a nivel nacional, y que Castilla y León -como digo- pueda tener esa... esa ley LGTBIQA+.

Señorías de... de Vox, yo les iba a hacer una... una petición, y es que... que una iniciativa de este jaez, que una proposición de ley de esta naturaleza, contase con su voto favorable. Yo creo que sería bueno que... que una proposición de ley como esta cuente con el respaldo inquebrantable de toda la Cámara. No se entendería... Bueno, se entendería, porque su partido es lo que es y está en contra de los derechos de muchísimas personas: en contra de los derechos de las mujeres, está en contra de los derechos de los migrantes, están en contra de los derechos de los más vulnerables, está en contra de los derechos de las personas LGTBI+. Pero, no sé, estaría bien que... que ustedes reflexionasen y... y modificasen su... su voto.

Y señorías del Partido Popular, la pelota está en... la pelota está en su tejado. Yo les ruego, les suplico y les pido que permitan que esta ley se tome en consideración. De verdad, es infame, es indecente que Castilla y León sea conocida en todo el país como... por la vergüenza de ser la única que no tiene una ley LGTBI+. No puede ser, no puede ser. No puede ser que ustedes no estén a favor de la igualdad, no puede ser que ustedes no estén a favor de los derechos humanos, no puede ser que ustedes no estén a favor de garantizar los derechos y la protección a todas las personas de... de esta Comunidad.

Así que yo les pido, por favor, que... que recapaciten y que, si no van a votar a favor, al menos, con su abstención, permitan que la toma en consideración de esta ley salga adelante, porque eso querría decir que hoy Castilla y León sería una tierra un poco más digna, un poco más justa y un poco mejor.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias, señor Fernández Santos. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Bueno, adelantar que desde Soria ¡Ya! vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición no de ley; porque entendemos que Castilla y León pues necesita una legislación propia que garantice los derechos de las personas que conforman el colectivo LGBTI+. Y lo necesitan no solo como un gesto político, sino como una pues muestra más de compromiso institucional con la igualdad, la dignidad, el respeto, la libertad y la convivencia entre personas.

Hoy estamos aquí debatiendo sobre el primer paso de una iniciativa que en muchas Comunidades Autónomas pues ya está aprobada y consolidada y en funcionamiento desde hace años -nos lo ha nombrado el señor Hernández Alcojor-, como Andalucía o Cataluña, que sacaron su ley adelante en dos mil catorce; Extremadura lo hizo en dos mil quince; Madrid, Galicia y Murcia en dos mil dieciséis; la Comunidad Valenciana y Aragón en dos mil dieciocho. Y, a día de hoy, a día de hoy, 15 Comunidades Autónomas tienen su propia ley LGTBI+, muchas de ellas impulsadas por partidos muy diversos -desde el Partido Socialista, el Partido Popular- o Gobiernos de coalición de distinto signo. Esa diversidad demuestra que este tipo de legislación pues no es patrimonio de una ideología concreta, sino una herramienta transversal de justicia social.

En cambio, Castilla y León sigue siendo... sigue sin contar con una norma específica, y esto nos sitúa en un lugar pues incómodo, impropio de una Comunidad Autónoma pues que aspira a proteger la libertad y los derechos de toda la ciudadanía por igual, tal y como establece la Constitución española. No se trata de una cuestión técnica ni de falta de capacidad normativa; lo que hay es una ausencia total de voluntad política por parte de la Junta de Castilla y León.

El propio partido... Partido Popular elaboró un anteproyecto de la ley, que se paralizó por el adelanto electoral del veinte de diciembre dos mil veintiuno, pero que llegó a recibir la aprobación del Consejo Consultivo tras haberlo solicitado la Junta en mayo de dos mil veintiuno. Es cierto que la Federación LGTBI de Castilla y León pues no estaba muy satisfecha con el texto planteado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades porque consideraba que no se garantizaban los derechos de las personas transexuales ni protegía a los menores contra el acoso escolar por razones de orientación e identidad sexual.

Y ya en el veintiocho... el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, la Consejería de Igualdad y... y de Igualdad de Oportunidades, la señora Isabel Blanco -no sé dónde se ha metido-, descartó pues la presentación de una ley LGTBI en Castilla y León a la espera de ver cómo lo... evolucionaba y se consolidaba la ley estatal. La habitual excusocracia de la Junta de Castilla y León.

Resulta paradójico que este... ese mismo día, el Día del Orgullo, el presidente Mañueco publicase un mensaje en redes sociales en el que decía: "La lucha del movimiento LGTBI por sus derechos ha sido ejemplar. Los derechos y las libertades de todas



las personas son la base de nuestra sociedad y de nuestra convivencia. Esta celebración nos recuerda que no podemos rendirnos cuando las luchas son justas”.

Y estamos de acuerdo con este mensaje; pero no basta con palabras: las luchas justas se respaldan también con leyes, con compromisos públicos... los compromisos públicos deben traducirse en hechos, algo que pocas veces sucede en estas Cortes.

Tampoco hay que olvidar que tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo han creado jurisprudencia reconociendo paulatinamente los derechos del colectivo LGTBI+, en especial tras la aprobación del matrimonio igualitario en dos mil cinco. Es, por tanto, una irregularidad democrática que esta pues Comunidad Autónoma siga sin haber legislado en esta... en esta dirección, ignorando, no solo en las demandas sociales, sino también la evolución normativa y jurisprudencia del Estado.

Hoy nos encontramos de nuevo ante una situación que se repite en las Cortes: es el grupo de la Oposición quien impulsa una norma que debería haberla propuesto el Gobierno del señor Fernández Mañueco. Lo vivimos con la Ley de Medidas contra la Despoblación que presentó Soria ¡Ya!; y ocurre ahora con esta proposición que nos trae aquí el Partido Socialista. Lamentamos que no sea la Junta quien lidere la política de derechos sociales en Castilla y León, y que permanezca a la espera mientras el tiempo pasa y las personas afectadas siguen sin protección específica.

En el Partido Popular llevan poniendo palos a leyes como esta desde la última legislatura del presidente Herrera, así que no es de extrañar esta demora. Por eso apoyamos la toma en consideración; y lo hacemos con la esperanza de que este texto pueda ser enriquecido, mejorado y aprobado con el máximo consenso posible de todos los aquí presentes. Y para que el Grupo.. el Grupo Socialista abra un... un espacio de diálogo y escucha, porque hablamos de derechos fundamentales, de libertad, de seguridad personal, de protección frente al odio, del respeto en las aulas, en los centros de salud, en los pueblos y en las familias. Porque esta ley -no olvidemos- debe llegar también al medio rural, donde la invisibilidad, el miedo o el rechazo aún tienen consecuencias graves.

También queremos señalar que esta proposición de ley debería tener una ampliación... una ampliación amplia que incluyera todas las identidades y expresiones dentro del colectivo LGTBI+. También a las personas Queer -a quienes, desde la libertad, no se identifican dentro de las categorías tradicionales-, a quienes forman parte de familias diversas o quienes se enfrentan a múltiples discriminaciones por motivos de origen, edad o discapacidad y que muchas veces han quedado fuera de los marcos legales y de la acción institucional.

Señorías de Castilla y León, Castilla y León tiene la oportunidad de poner fin a un retraso injustificado y de avanzar en igualdad como ya han hecho otras Comunidades Autónomas de nuestro país. Desde Soria ¡Ya! pedimos que este debate no se convierta en un cruce de reproches ni en un campo de batalla partidista donde impere la sinrazón y la falta de sentido común; pedimos empatía y tolerancia.

Como he dicho, estamos ante una oportunidad para que se imponga el diálogo de que... que dé como fruto propuestas y enmiendas constructivas, no la habitual batalla cultural. Y queremos que estas... que estas Cortes estén a la altura de los ciudadanos a los que representan, que se ponga el foco en este Parlamento, porque hemos sido capaces de llegar a acuerdos útiles fruto del consenso y no por sainetes y el ruido inútil que está trayendo consigo la crispación.



Porque hay derechos... porque no hay derecho ni ciudadanos de primera y de segunda, porque, como decía el señor Fernández Mañueco durante el Día del Orgullo Gay... del Orgullo LGTBI+ de dos mil veinticuatro: "... no podemos rendirnos cuando las luchas son justas". Así que creo que hoy es el día y es el momento para demostrarlo. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Palomar Sicilia. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias. Presidente, con su permiso. Señorías, hoy debatimos una iniciativa legislativa que, lejos de fomentar la igualdad de todos los ciudadanos, pretende imponer una ideología sectaria y utilizar para sus fines propagandísticos cuestiones que solo afectan a la intimidad de las personas.

Una proposición de ley que, bajo el pretexto de combatir la discriminación, busca construir una arquitectura normativa basada en la llamada ideología de género, repleta de privilegios basados en la identidad, imposiciones culturales y un claro adoctrinamiento institucional. Desde el Grupo Parlamentario Vox queremos dejar claro desde el inicio nuestra posición para evitar que se interpreten de modo malintencionado nuestras palabras.

Nuestro respeto a la libertad individual es absoluto. Rechazamos de manera rotunda cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual de una persona. La dignidad de todo ser humano es inviolable y todos sin excepción merecemos vivir libres, sin miedo, sin ser juzgados por a quien amamos o por quien compartimos nuestras vidas. *[Aplausos]*.

Así lo defendemos, así lo sentimos y así nos lo transmiten cientos de ciudadanos que expresan su malestar ante leyes que los utilizan como herramientas políticas una y otra vez. Nosotros no creemos en etiquetas; creemos en personas, y creemos que cada individuo debe ser tratado como igual ante la ley sin distinciones, sin privilegios y sin paternalismos.

Los verdaderos defensores de la igualdad no fragmentan a la sociedad en bloques identitarios. Quienes creen realmente en la libertad no condicionan a un pensamiento único ni a un adoctrinamiento. Esta iniciativa no atiende a una necesidad social, sino a una imposición ideológica global que encuentra en la diversidad una coartada para introducirse en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Una ideología -la de género- que no solo cuestiona la evidencia biológica, sino que erosiona la noción misma de verdad y, con ella, el sentido común. Una de las facetas más inquietantes de esta ley es la amplia definición de identidad de género desvinculada de toda base objetiva y científica. Lo que resulta aún más alarmante es que esta idea se normaliza entre menores, adolescentes y jóvenes a quienes se reconoce facultad para tomar decisiones médicas, legales y familiares de gran transcendencia sin el consentimiento de sus padres.



¿Desde cuándo, señorías, puede un menor decidir libremente sobre tratamientos hormonales, cirugía de reasignación o incluso denunciar a sus padres por un supuesto trato discriminatorio, pero no puede firmar un contrato, obtener el carné de conducir o trabajar legalmente? Esta ley crea un régimen jurídico excepcional para los menores en un momento en el que aún están construyendo su personalidad, menoscabando el papel de la familia y consolidando la tutela ideológica del Estado sobre la infancia.

Varios artículos de este texto parten de la premisa de que el entorno familiar es un entorno de riesgo, se asume que los padres pueden suponer una amenaza para el libre desarrollo de la identidad sexual de los hijos, por lo que el Estado se atribuye la facultad de intervenir y sustituirlos, algo que, sinceramente, nos parece una auténtica aberración. Esta visión, profundamente totalitaria, contraviene el principio de apoyo y guía en el que los padres ayudan a sus hijos a crecer de forma independiente, algo que debe imperar en una sociedad libre y democrática.

Desde Vox defendemos el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus valores y creencias, sin ser vigilados por activistas financiados con fondos públicos. *[Aplausos]*. El Estado no es el propietario de nuestro hijos, y no tiene derecho a dictar cómo deben pensar sentir o identificarse. No precisamos más leyes identitarias; precisamos aplicar con rigor las que ya existen, porque el Código Penal ya castiga cualquier forma de violencia, acoso o discriminación, y porque la Constitución ya garantiza la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos. *[Aplausos]*.

Pero ustedes no buscan igualdad; buscan privilegios, buscan imponer una moral pública donde quien discrepa es descalificado, señalado o silenciado. Esto ocurre con empresas obligadas a adoptar protocolos, con colegios forzados a impartir talleres de reeducación afectivo-sexual, con medios de comunicación subvencionados para aumentar una narrativa única y con instituciones públicas convertidas en plataformas ideológicas.

Nosotros no aceptamos adoctrinamientos ni distinciones que consideren... que condicionen la libertad del individuo. No consideramos que alguien deba recibir trato preferente por su orientación sexual ni creemos que se deba silenciar al disidente. Por ello, defendemos una igualdad real, sin apellidos, sin condicionantes y sin adjetivos. Su incoherencia no solo es vergonzosa, sino peligrosa, porque manipulan una causa noble para impulsar una agenda ideológica. Usan al colectivo LGTBI como un escudo moral para consolidar su proyecto de ingeniería social.

Sin embargo, cada vez son más voces del propio colectivo las que se alzan en contra de esa utilización de su libertad sexual. Nos lo dicen en la calle, en mensajes en redes sociales: ellos demandan una sociedad libre donde un homosexual viva como desee, sin miedo, donde un padre eduque a sus hijos sin injerencias, donde una docente no sea sancionada por hablar de biología, y donde todos, absolutamente todos, sean tratados como iguales ante la ley. *[Aplausos]*.

En Vox respetamos la verdad, la justicia y la libertad. Defendemos a quienes han sido utilizados como arma política y a quienes desean vivir sin etiquetas que los encasillen, y también abrimos las puertas a quienes no se arrodillan ante la doctrina de género.

Hoy no debatimos una ley de igualdad; debatimos un nuevo intento de imponer una ideología por... por decreto -perdón-. No lo permitiremos, por nuestros hijos,



por nuestros mayores, por la libertad de todas las personas. Nosotros seguiremos dando la batalla, voten lo que voten ustedes hoy en esta Cámara. Hoy alzamos la voz de cientos, de miles de ciudadanos que no tienen altavoz en los medios, que no son escuchados en los *lobbies* subvencionados, pero que existen y dicen basta ya. Viven con normalidad su orientación sexual y se sienten profundamente incómodos cuando una ley pretende usarlos como pretexto para una cruzada ideológica. *[Aplausos]*. Repiten constantemente que no necesitan esta ley, que no quieren ser la causa para que se persiga a quienes piensan distinto y que no desean que el Estado los imponga una identidad ni los catalogue como víctimas estructurales. Hombres y mujeres que creen en la libertad, sin adjetivos, que defienden que cada persona viva como anhele, sin leyes que dividan, enfrenten o impongan. Esas personas no se ven representadas por este proyecto de ley y tienen derecho a ser escuchadas.

Nosotros creemos en el respeto auténtico, ese que nace de la educación, del ejemplo y de la convivencia. Pero no creemos en un respeto vigilado, impuesto y legislado por observatorios de género o por comités de la verdad de muy dudosa reputación. *[Aplausos]*. Queremos una sociedad donde no sea necesario indagar la orientación sexual de nadie, porque a nadie le debe importar con quién compartimos nuestra vida, porque lo relevante sea la dignidad, el mérito y la honestidad, y la voluntad de convivir, y porque debemos saber que todos somos ciudadanos iguales, no piezas de un sistema de cuotas identitarias. *[Aplausos]*. El respeto no se legisla; se practica y se gana. Y desde Vox lo practicamos a diario con nuestros compañeros, simpatizantes, afiliados, y con todas las personas, independientemente de su manera de pensar, de su color de piel o de su identidad religiosa. Conocemos a personas de toda orientación sexual que militan o colaboran con nosotros y lo hacen con libertad y con total confianza, sabiendo que nadie jamás les juzgará ni les utilizará. Eso es libertad. Eso es respeto. *[Aplausos]*.

Sin embargo, ustedes, señorías del PSOE, ¿cómo pueden hablar de igualdad cuando su partido se abraza a Gobiernos aliados que condenan la homosexualidad, que te asesinan por el simple hecho de ser gay, que te encarcelan por no vestir como ellos ordenan o que te humillan, te golpean y te violan por ser mujer? ¿Dónde está su discurso cuando viajan a países donde la homosexualidad es un delito? ¿Dónde está su coherencia cuando pactan con grupos que jamás han defendido los derechos de nadie más allá de su sectarismo? Mientras ustedes se envuelven en banderas de colores, sus aliados internacionales persiguen y castigan la libertad sexual. *[Aplausos]*. Mientras legislan... legislan observatorios aquí, hacen la vista gorda fuera, donde realmente es necesario reclamar la libertad sexual, donde se atropellan los derechos de las personas constantemente, donde te matan por ser o pensar diferente. Pero en estos países ustedes no levantan la voz, al contrario, los tratan como socios prioritarios o preferentes. Por cierto, señor Alcojor, ha mencionado durante su intervención el incremento de las agresiones al colectivo LGTBI: los culpables de ese incremento son ustedes, son ustedes y sus políticas migratorias... *[aplausos]* ... que han abierto la puerta a ilegales provenientes de países donde no se respeta la libertad sexual.

En fin, señorías, creo humildemente que deberían ser más coherentes con sus principios, si es que realmente los tienen. Su doble moral no engaña a nadie, y cada vez son más los que abren los ojos y detectan lo que realmente son ustedes: una auténtica farsa que pretende utilizar un colectivo como herramienta política.



Nosotros, señorías, no reclamamos etiquetas, ni cuotas ni leyes segregadoras; solo demandamos libertad: libertad para ser, libertad para vivir, libertad para educar y libertad para disentir sin ser señalados. Nos... No nos mueve ningún rencor; nos impulsa el amor a la verdad. No nos ampara el miedo; nos inspira el valor de decir lo que muchos piensan y pocos se atreven a decir. No discriminamos a nadie por su condición sexual; defendemos la libertad, porque ser quien realmente eres es la mejor definición de libertad. *[Aplausos]*. Rechazamos el victimismo obligatorio, la ideología de género y la imposición moral que ustedes intentan vender como igualdad.

Señorías, no estamos de acuerdo con su proposición de ley que nos presentan. No lo estamos por coherencia, por principios y por responsabilidad, porque no se trata de defender a unos y otros, sino de defender a todas las personas por igual. Porque no queremos leyes para colectivos, sino leyes para personas. Porque no creemos en identidades impuestas, sino en la dignidad de cada persona. Hoy más que nunca defendemos la libertad: la libertad de pensar distinto, la libertad de vivir en paz, la libertad de no ser parte de ningún experimento ideológico. Y esa libertad, señorías, la defenderemos siempre, con firmeza, con convicción y con el respaldo de miles de españoles que creen, como nosotros, en una nación de ciudadanos libres e iguales ante la ley.

Señorías, nacemos sin pedirlo y moriremos sin quererlo; al menos permitámonos vivir como queramos. Nada más. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Palomo. Muchas gracias. Para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias, presidente. Nos unimos desde el Grupo Parlamentario Popular al saludo a las personas que hoy nos acompañan en el debate de esta propuesta de ley. Buenos días. Buenos días, señorías. Debatimos hoy la toma en consideración de la Proposición de Ley de Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+ en la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Señorías, el Partido Popular, mi Grupo Parlamentario, considera fundamentales dos pilares sobre los cuales va a versar mi intervención: la libertad y la defensa de los derechos fundamentales de todas las personas.

Permítanme comenzar por el primero de estos pilares, que consideramos irrenunciable: la libertad. Mi grupo parlamentario, el Partido Popular, está profundamente convencido de que la libertad es innegociable. Y es precisamente de libertades de lo que venimos a hablar hoy aquí. Hoy hablamos de la libertad de ser uno mismo, de vivir la propia identidad y orientación, sin miedo, sin vergüenza y sin discriminación. Esta es una libertad esencial, que todas y cada una de las personas de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma deben poder ejercer plenamente. No se trata de una opción política, sino de un compromiso con los principios más básicos de convivencia y respeto con los principios democráticos de nuestro país, porque defender la igualdad de trato y la libertad es un deber que nos interpela a todos, por lo que queremos ser muy claros a este respecto. Desde el Partido Popular defendemos la



libertad del individuo en su máxima expresión, y creemos firmemente en los valores del humanismo cristiano, del constitucionalismo y del respeto a la ley. Precisamente estos valores, nuestros valores y nuestros principios, nos impulsan a velar por la dignidad y la libertad de cada persona sin excepciones.

Y en este punto queremos también dejar meridianamente claro nuestro más absoluto rechazo y condena, sin cortapisas y sin peros, a cualquier acto que pueda suponer cualquier tipo de violencia, discriminación u odio hacia cualquier persona, sea quien sea, ame a quien ame y se sienta como se sienta; porque tristemente... *[aplausos]* ... todavía hoy muchas personas sufren violencia verbal, acoso escolar, exclusión en el entorno laboral e incluso agresiones físicas por el mero hecho de ser libres. Y ante esta situación las Administraciones públicas no deben ni pueden mirar hacia otro lado, y desde luego la Junta de Castilla y León no lo hace.

Porque es de justicia reconocer y poner sobre la mesa el firme compromiso de la Administración autonómica en este sentido. El Gobierno de la Junta de Castilla y León, con Alfonso Fernández Mañueco al frente, siempre ha velado y velará por el respeto, la no discriminación y la igualdad de todas las personas, siempre lo ha hecho y siempre lo hará. Es un compromiso inquebrantable que se traduce en políticas y acciones concretas, por lo que podemos afirmar con rotundidad que los derechos de las personas LGTBI+ en Castilla y León está garantizados. *[Aplausos]*.

Y en este empeño y compromiso de asegurar la igualdad y el respeto, el ámbito educativo juega un papel crucial. Una escuela inclusiva debe atender todo tipo de necesidades y diversidades que muestra el alumnado y sus familias, reconociendo la riqueza que la diversidad aporta a nuestra sociedad. Es fundamental detectar y dar respuesta a las distintas necesidades que puedan surgir, ofreciendo un espacio seguro, donde todas las personas se sientan protegidas, reconocidas y valoradas independientemente de su realidad y sus circunstancias. Por eso mismo, existen muchas guías a disposición del profesorado de Castilla y León respecto a este ámbito. Por poner algunos ejemplos: *Somos diversidad, Guía para trabajar la diversidad afectivo-sexual y de género, Guía sobre la transexualidad para jóvenes y adolescentes* o también *Orientaciones para la atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad*.

Respecto al otro pilar al que... que comentaba al principio de mi intervención, el de la defensa de los derechos fundamentales de las personas, queremos destacar un aspecto muy importante, y es que es crucial comprender que la protección de los derechos de las personas LGTBI+ no es patrimonio de ningún partido político o de una ideología. *[Aplausos]*. No se trata de quién ondea más banderas, sino de quién trabaja con más eficacia para que nadie se sienta invisible, rechazado o solo. Señorías, los derechos de las personas no son concesiones del Estado ni de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas; son garantías que estos tienen la obligación de proteger.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de mil novecientos cuarenta y ocho marcó el comienzo del concepto y aplicación moderno de los derechos humanos, reconociendo en sus Artículos 1 y 2 -leo textualmente- que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, y que toda persona tiene derecho al disfrute de los derechos



humanos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En el ámbito estatal, nuestra Constitución reconoce en su Artículo 14 que los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza, religión, opinión o cualquier otra consideración, circunstancia personal o social.

Y en el ámbito autonómico, en el... por un lado, el Artículo 14 de nuestro Estatuto de Autonomía, establece el derecho a la no discriminación por razón de género y se prohíbe expresamente cualquier discriminación por razones de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta. Y, por otro lado, el Artículo 8.2 también de nuestro Estatuto establece claramente que corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad, la igualdad del individuo y los grupos en los que se integra sean reales y efectivas.

Por todo ello, señorías, y, en todo caso, los derechos de las personas LGTBI+ en Castilla y León, al igual que los derechos de todas las personas, están garantizados en nuestra tierra por el marco jurídico, sí, pero también por el compromiso de la Junta de Castilla y León.

Señorías, la proposición que hoy nos traen a debate tiene como eje vertebral la Ley 4/23 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una ley que -como todos saben- fue tramitada con urgencia, sin buscar el consenso necesario con el resto de partidos, lo que impidió un debate sereno y enriquecedor; y esa falta de consenso y diálogo impidió la aportación de especialistas y la elaboración de un texto más inclusivo y reflexivo. Una ley que desde luego no legisla para todos y deja aspectos clave desatendidos, generando con ello una importante inseguridad jurídica. Y su propuesta se basa en esta ley, que se limita a adaptar el marco estatal a la realidad autonómica de Castilla y León sin incorporar mejoras, innovaciones, ni herramientas adicionales sustanciales respecto al marco estatal, por lo que se puede concluir que no se trata en ningún caso de una norma que vaya a ampliar derechos más allá de los consagrados a nivel estatal.

De hecho, existe una importante limitación competencial en esta propuesta. La Administración autonómica no puede asumir materias que son competencia exclusiva del Estado según nuestra Constitución española. Esto significa que hay ámbitos cruciales relacionados con los derechos LGTBI+ sobre los que una ley autonómica no puede legislar, por ejemplo, el cambio registral de nombre y sexo en el Registro Civil, que es competencia exclusiva del Estado; o la legislación procesal y penal en general; o, por ejemplo, también, la tipificación penal de los delitos de odio. Por todo ello, señorías, reitero nuestra firme convicción en la importancia de legislar con rigor... con rigor, con sensatez y con seguridad jurídica.

Señorías, en el Partido Popular creemos firmemente en la libertad individual, la dignidad de la persona y la igualdad ante la ley. Estos principios fundamentales nos obligan moral y políticamente a defender los derechos de todas las personas, sin discriminación alguna por razón de orientación sexual o de identidad de género. Nuestro grupo parlamentario no se opone a que exista una ley de defensa de los derechos de las personas LGTBI+, pero siempre hemos defendido y seguiremos



defendiendo una legislación que no solo exprese buenas intenciones, sino que sea eficaz, sólida, duradera, hecha con rigor y desde la responsabilidad. Una ley que realmente sirva para proteger y avanzar sin generar inseguridad ni desprotección en otros ámbitos. Por ello, insistimos una vez más en la prudencia legislativa, creemos que las leyes deben elaborarse con el máximo rigor, sensatez, claridad, para ofrecer seguridad jurídica a todos los ciudadanos.

Señorías, finalizo ya reiterando nuestro compromiso con todas las personas de esta tierra; y lo hacemos como partido y como grupo parlamentario que nunca dejará de defender la libertad y la dignidad del ser humano, el derecho a todos... de todos de vivir como desee, amando en plena libertad. El Gobierno autonómico, con Alfonso Fernández Mañueco al frente, siempre trabajará para proteger a todas las personas, a todas, a todos los colectivos, a todas las familias, a todos. Se sientan como se sientan y amen a quien amen siempre van a tener a su lado al Partido Popular y a la Junta de Castilla y León. Gracias. *[Aplausos]*.

Votación Toma en Consideración PPL/000021

EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Rojo. Se procede a someter a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley de Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+ en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León. ¿Las Cortes de Castilla y León toman o no en consideración la Proposición de Ley de Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+ en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León? Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y siete. Votos en contra: trece. Abstenciones: treinta y una. *[Aplausos]*. Queda... queda aprobada... en consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley de Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+ en la Comunidad Autónoma de Castilla y León debatida.

La Mesa de las Cortes acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos].